

BASES DE POSTULACIÓN A FONDO CONCURSABLE PARA LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO SEMESTRE 2-2026

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Vinculación con el Medio, Egresados y Titulados tiene como propósito fundamental fortalecer los vínculos entre la Universidad y su entorno, garantizando la bidireccionalidad y el impacto positivo en sus grupos de interés. En este marco, el presente fondo concursable se propone abordar tres desafíos estratégicos:

- **Formación en Responsabilidad Social y Vinculación laboral temprana:** Reforzar los valores institucionales para que los futuros profesionales entreguen soluciones disciplinares pertinentes a las necesidades del territorio. Lo anterior se logra acercando tempranamente al estudiante a escenarios profesionales reales mediante la atención a requerimientos de personas u organizaciones.
- **Investigación temprana:** Fomentar entre los estudiantes la investigación temprana en temáticas territoriales.
- **Vinculación de egresados y titulados con socios y red de contactos:** Apoyar la vinculación de las unidades académicas con sus egresados y titulados para que tomen contacto con socios estratégicos, empleadores y puedan generar redes de contacto y ampliar sus posibilidades de empleabilidad.

OBJETIVOS DEL FONDO CONCURSABLE

Incentivar el desarrollo de proyectos de desarrollo social y sostenible, co-creados y con carácter bidireccional, propios del quehacer institucional. Además, busca generar mecanismos para fomentar la empleabilidad de egresados y titulados de nuestra universidad. Una de las herramientas que dispone la Universidad del Alba para alcanzar el objetivo anteriormente descrito es promover en docentes, estudiantes, egresados, titulados y colaboradores la realización de diversos proyectos, que respondan a las necesidades de la sociedad y comunidad en la cual está inserta. Para ello, la Dirección General de Vinculación con el Medio y Egresados y Titulados, dispone de un fondo para el financiamiento de los proyectos y actividades que se alinean con la misión institucional y su rol de responsabilidad social.

TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está orientada a iniciativas de docencia de pregrado y posgrado, de investigación territorial y comunitaria, de voluntariado y de extensión y de empleabilidad donde participen y se involucren actores de la comunidad, del mundo público y/o del sector productivo, con la finalidad de promover, fortalecer y consolidar, las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por las distintas unidades de la Universidad del Alba.

Entendiendo que la Universidad es diversa y compleja las iniciativas a presentar deben estar enfocada principalmente en algunas de las siguientes **CATEGORÍAS:**

1. Proyectos de investigación vinculada

1.1 Investigación para pre y posgrado con metodología A+S: proyectos que utilicen A+S para la generación de conocimiento.

1.2 Tesis de investigación en pre y posgrado con temáticas territoriales: investigaciones que conduzcan a grado académico y respondan a problemáticas del territorio y la comunidad.

1.3 Levantamiento, análisis y difusión de datos sociales, políticos o científicos (**Observatorio Territorial**) sobre ejes temáticos prioritarios para la vinculación institucional.

2.-Proyectos de vinculación académica con impacto territorial

2.1 Asignaturas que realicen vinculación académica y no utilicen Metodología A+S: integración de desafíos del entorno en el currículo mediante metodologías activas que aseguren bidireccionalidad.

REQUISITOS PARA POSTULAR

1.-Todos los proyectos deben tributar a alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la Naciones Unidas. Serán especialmente considerados aquellos relacionados con los siguientes ODS:

- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades

2.- Dentro de estos ODS, son deseables y recibirán una mayor valoración en la evaluación los siguientes ejes temáticos:

- a) Sostenibilidad
- b) Mujeres vulneradas
- c) Personas mayores
- d) Cultura y deportes
- e) Pronta empleabilidad para egresados y titulados de la UDALBA

3.- Actores internos y externos

El equipo de trabajo de actores internos debe estar constituido obligatoriamente por:

1. Un(a) Director(a) del Proyecto. El director debe ser un(a) docente o colaborador(a) de la universidad
2. Número mínimo de estudiantes: a) Al menos 3 estudiantes de pregrado regular/advance o de

posgrado para proyectos de investigación. b) Proyectos de vinculación académica (sin A+S), al menos 1 alumno.

3. **Actores externos**: los Proyectos de vinculación académica (sin A+S) e investigación deben contar con un socio estratégico, exceptos aquellos relacionados a observación territorial.

4. Documentación requerida

El/La Director(a) de Proyecto o un representante del equipo que cuente con su autorización, deberá enviar la postulación del proyecto dentro del periodo de recepción establecido por la Dirección General de Vinculación con el Medio, Egresados y Titulados.

Atendiendo al número de carreras y alumnos por sede, **se aprobarán un máximo de proyectos** de acuerdo a lo siguiente:

- Sede Antofagasta 6 proyectos
- Sede La Serena 10 proyectos
- Sede Santiago 8 proyectos
- Sede Chillán 8 proyectos

Además, podrá cada programa de estudio o unidad de una misma sede (carrera o plan de estudio, biblioteca, DAE, Centro de Estudiantes, Egresados pertenecientes a la Red Alumni, etc.) presentar un máximo de 2 postulaciones. En caso de ser enviadas más de 2 postulaciones por carrera o unidad, sólo se considerarán los primeros 2 proyectos recepcionados por orden de llegada. Cada postulación debe incluir los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación. (Anexo N°1)
2. Carta de aceptación y apoyo interno. (Anexo N°9). a) Los proyectos de investigación con metodología A+S de programas de estudio de pregrado, advance o posgrado deben presentar carta de aceptación y apoyo del/la Decano/a de Facultad, Director/a de Escuela o Departamento de la Universidad. b) Los proyectos que sean liderados por las Sedes, facultades, unidades de sede o grupos estudiantiles, deberán ser autorizados por los Vicerrectores de Sede.
3. Presupuesto detallado del proyecto, incluyendo el uso de los recursos que se espera adjudicar y el uso de los recursos provenientes de aportes externos. (Anexo N°2).
4. Presentación, en formato Power Point de los antecedentes y problema detectado, objetivo principal, objetivos específicos, participantes internos, beneficiarios externos, descripción del proyecto a realizar, resultados y contribución esperada por la universidad y por la contraparte. Límite máximo de 8 láminas. (Anexo N°3).
5. Carta Gantt, debe incluir el periodo de seguimiento de la contribución o impacto. (Anexo N°4).
6. Acuerdo de colaboración (co-creación) y bidireccionalidad con socio estratégico. (Anexo N°5).
7. Plan mitigación de desviaciones: se debe incluir una estrategia o plan de mitigación de desviaciones frente a externalidades que puedan comprometer el correcto desarrollo del proyecto: contingencias de fuerza mayor o emergencias sanitarias, periodos de toque de queda, cese de actividades

académicas por huelgas estudiantiles, restricción de acceso al campus, etc. Considerar las externalidades mencionadas en la Carta Gantt para mantener holguras que permitan adaptar el proyecto.

Las postulaciones y toda la documentación requerida, debe enviarse de manera digital al correo de la Coordinación de Vinculación con el Medio de su Sede, incluyendo en el asunto: "Fondo Concursable para la VcM: (Nombre del proyecto). Los proyectos que presenten documentación o información incompleta no serán admitidos"

Sede Antofagasta: katherine.ramirez@udalba.com

Sede La Serena: july.olivares@udalba.cl

Sede Santiago: mariam.molina@udalba.cl

Sede Chillán: natalia.munoz@udalba.cl

SOBRE LOS FONDOS CONCURSABLES PARA LA VcM

El Fondo Concursable VcM entregará aportes para la ejecución de proyectos que promuevan la Vinculación de la Universidad del Alba, cuyo **monto máximo financiable es de \$500.000**. En caso que el proyecto postulado requiera un monto por encima de lo establecido como máximo (\$500.000), se debe cubrir con aportes de socios estratégicos (entidades externas a la universidad). Es necesario considerar los siguientes aspectos, en relación a la adjudicación de los recursos:

- a) Todos los proyectos que se postulen están sujetos a evaluación en la rúbrica con criterios de aporte y participación de socios estratégicos.
- b) Los recursos no podrán ser utilizados en: pago de honorarios o bonificaciones a funcionarios, académicos, estudiantes o egresados; edición, publicación o reproducción de material bibliográfico (múltiples impresiones para difundir); cocktail para socios o beneficiarios externos; adquisición de equipos o equipamiento (bienes muebles); material de merchandising como pendones, paneles arañas u otros similares, regalos promocionales, etc.
- c) Se aceptan gastos relacionados al traslado y snack para el equipo de trabajo como alumnos y profesores, egresados o colaboradores que deban desplazarse para realizar la actividad. También se aceptan gastos de publicidad y divulgación de la iniciativa y materiales o insumos de escritorio o insumos médicos requeridos.
- d) Los recursos adjudicados con la aprobación del proyecto postulado serán entregados en dos partes. La primera un 60% (fase de inicio), la segunda 40% (ejecución del proyecto).

ELEGIBILIDAD

La Dirección General de Vinculación con el Medio conformará un comité constituido por docentes de las distintas sedes y carreras y colaboradores de la unidad de vinculación con el medio, que evaluará la admisibilidad de los proyectos. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará a su director/a responsable. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de recursos, solo es

indicador de cumplimiento con los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la etapa siguiente de evaluación. Serán admisibles los proyectos que:

1. Cumplan con las bases en cuanto a los requisitos y concordancia con los objetivos y las líneas de trabajo especificadas en las bases.
2. Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario y adjuntando los anexos solicitados.
3. La fecha de inicio de las actividades del proyecto o evento, será posterior a la fecha de presentación del proyecto y por tanto el financiamiento queda supeditado a la adjudicación del proyecto, sin excepciones
4. No habrá reembolso de dineros por proyectos que no se hayan presentado a esta convocatoria.

COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación y selección de los proyectos ganadores corresponde al **Comité Interno de Vinculación con el Medio, Egresados y Titulados** constituido por docentes representantes de todas las sedes y carreras, coordinadores de VcM de las sedes y colaboradores de la dirección general de vinculación con el medio.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Durante la etapa de evaluación se considerarán criterios ponderados con escala de nota de 1 a 7, siendo 1 como nota deficiente y 7 excelente. Las notas anteriores tendrán una ponderación definida, de acuerdo a la siguiente tabla.

Criterio	Ponderación	Características
Bidireccionalidad	20%	El proyecto permite obtener retroalimentación entre las funciones institucionales y el socio estratégico vinculado, en ambos sentidos, generando una participación activa y efectiva de todos los actores.
Co-creación	20%	El proyecto surge de la conversación del socio estratégico y la universidad en relación a sus necesidades y problemáticas. Buscando generar una respuesta a estas necesidades de manera conjunta.
Contribución/ Impacto	20%	El proyecto es capaz de generar contribución/ impacto en el quehacer de ambas partes, es decir, tanto del socio estratégico vinculado como en la misma universidad.
Desarrollo social y territorial	20%	Los objetivos del proyecto tienen como foco la innovación social y desarrollo territorial sostenible.
Coherencia con la misión institucional	20%	El objetivo del proyecto es coherente con la misión de la universidad

Los proyectos postulantes serán evaluados y clasificados según orden de nota de mayor a menor, donde

aquellos **con nota igual o superior a 5,5 serán considerados como elegibles** para ser financiados. Los fondos serán entregados conforme a la posición que los proyectos tengan en la clasificación, comenzando desde el mayor puntaje hacia el de menor puntaje, hasta que los recursos sean entregados en su totalidad. No obstante, si no existieran suficientes proyectos preseleccionados para entregar la totalidad de los fondos, el comité interno de VcM se reserva el derecho a entregar el total de los fondos concursables. En el caso de que los fondos disponibles no alcancen a cubrir la totalidad de los fondos del último proyecto preseleccionado financiable, se le consultará si desea recibir el aporte de igual manera. En caso que el/la directora(a) del proyecto no desee recibir los recursos, los fondos serán entregados al siguiente proyecto financiable o repartidos de manera igualitaria entre los demás proyectos financiados. El comité interno de VcM tendrá la facultad de solicitar una exposición a los postulantes, en caso de ser necesario.

FECHAS DE POSTULACIÓN

*La fecha de postulación a los Fondos Concursables de VcM 2026-2 **será entre el 8 de junio y el 12 de julio de 2026.***

Las postulaciones, junto a toda la documentación solicitada, así como las consultas que sean necesarias deben hacerse llegar a las Coordinaciones de Vinculación con el Medio, Egresados y Titulados de cada Sede, a las siguientes direcciones de correos:

Sede Antofagasta: katherine.ramirez@udalba.com

Sede La Serena: july.olivares@udalba.cl

Sede Santiago: mariam.molina@udalba.cl

Sede Chillán: natalia.munoz@udalba.cl

Todas las consultas a las coordinadoras deben ir con copia al Sr. Heli Romay heli.romay@udalba.cl, Coordinador General de VcM y Egresados y Titulados.

PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

Los resultados de las postulaciones serán publicados el 03 de agosto de 2026 en el sitio web de la Universidad/Vinculación con el Medio-Fondos Concursables de Vinculación con el Medio/ Segundo Semestre 2026 y enviado a los correos electrónicos de cada Director(a) de Proyecto.

La adjudicación será formalizada a través de la firma de un documento de Compromiso de Ejecución del Proyecto, **el plazo de entrega del documento firmado es desde el 04 hasta el 07 de agosto de 2026.** El/la directora(a) del proyecto tendrá la responsabilidad de enviar este compromiso firmado al siguiente correo: natalia.munoz@udalba.cl con copia a: mariam.molina@udalba.cl. El no envío del documento de compromiso en el plazo señalado será considerado como no aceptación de los fondos.

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

1. EJECUCIÓN

La ejecución de los proyectos debe realizarse dentro del periodo definido en la carta Gantt entregada en el proceso de postulación, con un plazo máximo de ejecución al **11 de diciembre de 2026**, posterior a esta fecha no se deben ejecutar actividades del proyecto. La Dirección General de Vinculación con el Medio,

Egresados y Titulados podrá solicitar un informe de avance, sí lo estima pertinente. Aquellos proyectos que no cumplan con este requisito, la DGVCM declarará su término y solicitará la rendición de fondos y devolución de fondos disponibles a la fecha.

2. DIFUSIÓN

De realizarse difusión del proyecto o actividad a desarrollar, se debe considerar el uso de los logos de la Universidad del Alba y el Logo de la entidad/institución asociada con el proyecto. Estos deben ser considerados en todas las gráficas, relatos, informes, documentos y apariciones en medios de comunicación donde se haga referencia al proyecto. La solicitud de difusión, elaboración de gráficas y cobertura deben ser solicitadas por el/la Director(a) del Proyecto a la Dirección General de Comunicaciones y Dirección General de Marketing según corresponda.

3. USO DE IMAGEN

En el caso de utilizar registros audiovisuales y fotográficos de los beneficiarios externos, se debe presentar por cada persona, una carta de consentimiento informado.

CIERRE DE LOS PROYECTOS Y ENTREGA DE EVIDENCIA

Al finalizar la ejecución de cada proyecto, el(la) Director(a) de Proyecto debe entregar:

1. Informe final del proyecto en PPT, en el formato PPT (Anexo N° 6), que incluyan datos cualitativos de beneficiarios (internos y externos) fotografías y o registros audiovisuales, resultados y contribuciones.
2. Rendición de fondos, adjuntando Formulario de Fondos por Rendir y originales de comprobantes de gastos (facturas, boletas, etc.). (Anexo N° 7)
3. La fecha de entrega del informe final es **impostergablemente hasta el 21 de diciembre de 2026**. La no entrega en las fechas establecidas de los documentos finales (PPT y Rendición de Fondos), dará motivo a que esta situación sea informada a los Decanos y los (as) directores de proyecto involucrados (as) no podrán postular proyectos para financiamiento con estos fondos en los semestres siguientes.
4. Todos los materiales o insumos adquiridos con los fondos y que puedan ser reutilizados, deberán entregarse a las Coordinaciones de VcM de cada Sede para ser reutilizados en otras actividades. La entrega de estos insumos y/o materiales deben hacerse a través de un documento de inventario (Anexo N° 8) a las Coordinaciones de Vinculación con el Medio de la Sede correspondiente.
5. La ejecución de los proyectos debe ser declarada y registrada en el Formulario 004, adjuntando las evidencias que solicita de Dirección General de Vinculación con el Medio. **Quedan exceptuados de esta norma los proyectos de investigación desarrollados con metodología A+S.**